

Kimbark Elementary School
Reglamento Título I para la Participación de Padres (Plan de acción)
2012-2013

El personal en Kimbark School está dedicado a darles a sus hijos la mejor educación posible y de hacer nuestra escuela un lugar seguro y acogedor. Hemos implementado un plan para lograr estas metas pero a fin de llevar a cabo nuestras metas necesitamos trabajar juntos con los alumnos y las familias. Se desarrolla el Reglamento para la Participación de los Padres para promover la comunicación de dos vías (del hogar a la escuela y de la escuela al hogar) sobre los programas escolares, apoyar a los padres en sus metas para la mejor educación posible para su hijo, proporcionar estrategias a los padres para ayudar a sus hijos aprender los estándares, preparar a los padres para participar en la toma de decisiones escolares y desarrollar sus destrezas de liderazgo y proveer a los padres de destrezas para acceder servicios comunitarios y de apoyo que fortalecerán sus familias.

La escuela acuerda implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- Desarrollar conjuntamente con los padres y distribuir a los padres un Reglamento Escolar para la Participación de los Padres en que todas las partes han concordado.
- Notificar a los padres sobre el Reglamento Escolar para la Participación de los Padres en un formato entendible y, en la medida de lo posible, uniforme y distribuir este reglamento a los padres en el idioma que lo puedan entender.
- Hacer disponible a la comunidad local el Reglamento Escolar para la Participación de los Padres.
- Actualizar periódicamente el reglamento con el fin de cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.
- Aprobar el Acuerdo entre la escuela y el hogar/los padres como un componente de su Reglamento Escolar para la Participación de Padres.

Cómo la escuela promoverá comunicación de dos vías del hogar a la escuela y de la escuela al hogar

1. La escuela Kimbark tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo conjunto de su Reglamento Escolar para la Participación de Padres y su Plan para toda la escuela, si corresponde, de una manera organizada, de continuo y puntual según el artículo 1118(b) del ESEA:

Reglamento Escolar para la Participación de Padres

- Se administrará una encuesta anualmente a los padres a fin de obtener los pensamientos de los padres sobre el Reglamento Escolar para la Participación de Padres.
- Se establecerá un comité para la participación de padres, consistiendo de padres de Título I y del director y/o su persona designada.
- El comité para la participación de padres analizará la información sobre la percepción de los padres recopilada por la encuesta, y considerará revisiones al Reglamento Escolar para la Participación de Padres.
- El comité para la participación de padres desarrollará el Reglamento Escolar para la Participación de Padres, haciendo revisiones periódicas como se necesiten.
- El Comité del Plantel Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) y el Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) comentarán sobre el Reglamento Escolar para la Participación de Padres.

Plan para toda la escuela

- Los padres participarán en la evaluación anual del programa Título I/Educación Compensatoria Estatal.
- El SSC y el ELAC asesorarán y harán recomendaciones respecto al Plan para toda la escuela (SPSA, por sus siglas en inglés).
- El SSC aprobará el Plan para toda la escuela antes de que sea aprobado por la Mesa Directiva de Educación.

2. La Escuela tomará las siguientes acciones para distribuir a los padres y la comunidad local, el Reglamento Escolar para la Participación de Padres:
 - El Reglamento Escolar para la Participación de Padres se incluirá en el paquete de inscripción para todos los alumnos.
 - El Reglamento Escolar para la Participación de Padres se enviará a casa con todos los alumnos.
3. La Escuela actualizará periódicamente su Reglamento Escolar para la Participación de Padres para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela:
 - Se llevará a cabo un repaso periódico del Reglamento Escolar para la Participación de los Padres cuando es incitado por cambios significativos en la población de padres, el rendimiento académico, el estatus en el programa de mejoramiento y/o otros eventos sugeridos por los padres.
4. La Escuela celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre lo siguiente:
 - Que la escuela recibe fondos Título I,
 - Sobre los requisitos del Título I,
 - De sus derechos a participar,
 - (La lista de los derechos puede incluir Avisos a los padres en la Tabla B del Título I, Parte A de las Directrices no reglamentarias sobre la participación de padres del 23 de abril de 2004 [página 45], una copia del artículo 1118; una copia del Acuerdo escolar entre la escuela y los padres junto con la plantilla del Apéndice C, página 51 del Título I, Parte A de las Directrices no reglamentarias del 23 de abril de 2004; una copia del Reglamento para Todo el Distrito para la Participación de Padres del Distrito y una copia del Reglamento Escolar de la Participación de Padres), y
5. Se invitará a los padres a la reunión por medio de un sistema automático de llamadas, invitaciones por escrito en inglés y español e incentivos del equipo/clase para que los padres asistan.
6. La Escuela celebrará un número flexible de reuniones a horas variables, y proporcionará transporte, cuidado de niños y/o visitas al hogar, pagados por los fondos del Título I, siempre y cuando estos servicios estén relacionados con la participación de los padres:
 - Se harán visitas al hogar de los padres que son considerados “difícil de contactar”, para explicarles la información que es dada en las actividades para la participación de padres.
7. La Escuela proporcionará información oportuna sobre los programas Título I a los padres de niños participantes de una manera puntual:
 - Estos programas incluyen oportunidades de apoyo académico; oportunidades curriculares suplementales y oportunidades para la participación de padres.

Cómo la escuela proporcionará estrategias a los padres para ayudar a sus hijos aprender los estándares

1. La Escuela proporcionará una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluaciones académicas que se utilizan para medir el progreso estudiantil y los niveles de dominio que se espera que los alumnos logren en los siguientes avisos y actividades:
 - Reuniones informativas
 - Noches familiares
 - Conferencias entre padres y maestros programadas dos veces por año
 - Conferencias individuales entre padres y maestros fijadas por los padres
 - Informe Escolar de Rendición de Cuentas
 - Informe anual para padres
 - Boletines de noticias de los maestros y la escuela
2. La Escuela proporcionará a los padres oportunidades para celebrar reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, como corresponda, en la toma de decisiones relacionadas a la educación de sus hijos, y para responder a dichas sugerencias lo más pronto posible:

- Se celebrarán las reuniones del SSC regularmente cada año
 - Se celebrarán las reuniones del ELAC
 - Los representantes del Comité Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés) asistirán a reuniones de los mismos y reportarán a los demás padres.
3. La Escuela tomará las siguientes acciones para asegurar que se envíe a los padres la información relacionada la escuela y a las actividades de los padres en un formato entendible y uniforme, incluyendo en la medida de lo factible, en un idioma en que los padres la puedan entender:
- Traducir comunicaciones por escrito entre la escuela y el hogar,
 - Proveer personal bilingüe para fijar conferencias entre padres y maestros e interpretar en ellas,
 - Proveer personal bilingüe para interpretar en eventos de toda la escuela y de los equipos.

4. La Escuela presentará al Distrito cualesquiera comentarios de los padres si el plan para toda la escuela según el artículo (1114)(b)(2) insatisface a los padres de niños participantes:

Se notificará a los padres sobre su derecho de presentar comentarios de insatisfacción a la Mesa Directiva de Educación antes de la aprobación anual del SPSA, y antes de que se envíe a la mesa directiva cualquier cambio pertinente al SPSA.

Cómo la escuela apoyará a los padres en sus metas para proveer la mejor educación posible para su(s) hijo(s)

1. La Escuela aumentará la capacidad de la Escuela y de los padres para una participación sólida de los padres, por asegurar actividades eficaces que apoyarán una asociación entre la escuela y el hogar por medio de las siguientes actividades:
- Capacitación de los Padres
 - Conferencias entre padres y maestros cuando se soliciten
 - Reuniones del SSC, ELAC, Educación para Alumnos Talentosos y Dotados (GATE, por sus siglas en inglés)
 - Capacitación del SSC
 - Reuniones del DAC y del DELAC
2. La escuela incorporará el acuerdo entre la escuela y los padres como un componente de su Reglamento Escolar para la Participación de Padres:
- El Acuerdo entre la escuela y los padres se presentará junto con el Reglamento Escolar de la Participación de Padres a la Mesa Directivamente anualmente.
 - El Acuerdo entre la escuela y los padres se repasará periódicamente para posibles actualizaciones por los padres de alumnos en el Título I.
 - El Acuerdo entre la escuela y los padres se distribuirá a todos los alumnos y padres para que lo firmen.
3. Con la ayuda del Distrito, la Escuela proveerá ayuda a los padres para entender los siguientes temas:
- los estándares del contenido académico estatales,
 - los estándares del rendimiento académico estudiantil estatales;
 - las evaluaciones académicas locales y estatales incluyendo evaluaciones alternativas;
 - los requisitos de Título I;
 - cómo seguir el progreso de su hijo, y
 - cómo trabajar con los educadores:

Se proveerá la información en conferencias entre padres y maestros, reuniones informativas, noches familiares, llamadas telefónicas entre maestros y padres, correos electrónicos entre maestros y padres, distribución anual del Informe para Padres, distribución del Informe Escolar de Rendimiento de Cuentas, reuniones del DAC, DELAC, AAPAC y SSC.

4. Con la ayuda de su Distrito, la Escuela proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres trabajar con sus hijos a fin de mejorar el rendimiento académico de ellos, tales como capacitación de alfabetismo y el uso de tecnología, como corresponda, para fomentar la participación de los padres, por medio de:
 - Clases para padres,
 - SSC, ELAC, AAPAC.
 - Centro de Recursos para Padres
5. La Escuela educará a los maestros, los directores y el personal, en cómo alcanzar para comunicarse con los padres, como trabajar con ellos como socios equitativos, el valor y la utilidad de las aportaciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir enlaces entre los padres y las escuelas, por medio de:
 - Actividades de capacitación profesional que resaltan la capacidad cultural, discusiones sobre cómo alcanzar a familias por medio del Día de Colaboración y el formato de Comunidad de Aprendizaje Profesional.

Cómo la Escuela proveerá actividades de transición entre la escuela preescolar y kindergarten y entre la escuela primaria y la secundaria

1. La Escuela coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres que ayudarán con la transición de la escuela preescolar a kindergarten y la escuela primaria a la escuela secundaria por:
 - Mantener un Centro de Padres en la Escuela
 - Promoción del Centro de Recursos Familiares del Distrito
 - (Listen actividades específicas para estas transiciones, tales como sesiones de orientación para kindergarten o la escuela secundaria, visitando los salones de kindergarten, etcétera)

Cómo la escuela preparará a los padres para participar en la toma de decisiones escolares y en desarrollar sus destrezas de liderazgo

La Escuela proveerá a los padres oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, como corresponda, en tomar decisiones respecto a la educación de sus hijos, y para responder a cualesquiera sugerencias tan pronto que sea posible.

- Crear y mantener comités de padres que funcionan tales como el SSC, SAC, AAPAC y el ELAC que sirven como un vínculo comunitario entre los padres y la Escuela.
- Se celebrarán regularmente las reuniones del SSC cada año
- Se celebrarán las reuniones del ELAC
- Los representantes del DAC y del DELAC asistirán a las reuniones del DAC y del DELAC y reportarán a los padres.
- Proveer 1% de los fondos de Título I del plantel para la participación de los padres (Título I)
- Proporcionar información o talleres respecto a cómo los padres pueden fomentar el aprendizaje en el hogar y ayudar a sus hijos lograr los estándares de nivel de grado. (Título I)
- Encuestar a los padres respecto a sus intereses, talentos y disponibilidad y luego coordinar los recursos de padres que existen dentro de la escuela
- Establecer un comité para la Participación de los Padres que analizará la información sobre la percepción recopiladas de las encuestas
- Asegurar que las actividades para los voluntarios son significativas para la escuela, los alumnos y los voluntarios.

ACCESIBILIDAD

La Escuela aumentará la capacidad de la escuela y de los padres para la participación sólida de los padres y para proveer oportunidades para que participen todos los padres del Título I, incluyendo los padres con dominio limitado en el idioma inglés, los padres discapacitados y los padres de alumnos migratorios.

Se proveerá servicios de traducción e interpretación. Se hará todo lo posible para acomodar las necesidades especiales de los padres incluyendo los padres con discapacidades, los padres de alumnos sin hogar y los padres de alumnos migratorios.

APROBACIÓN

Este Reglamento Escolar para la Participación de Padres se ha desarrollado conjuntamente con, y aprobado con, los padres de niños participando en los programas del Título I, Parte A, como es evidenciado por la información de la encuesta y las minutas del comité.

Este reglamento fue aprobado por la Kimbark School el 9 de noviembre, 2011 y estará vigente hasta que se determine que se necesita una revisión. La escuela distribuirá este reglamento a todos los padres de niños participando en el Título I, Parte A. Se hará disponible a la comunidad local. La notificación a los padres de Kimbarck School sobre este reglamento será en un formato entendible y uniforme y, en la medida de lo factible, se proveerá una copia de este reglamento a los padres en un idioma en que ellos lo puedan entender.

Firma del director

fecha

firma del presidente del SSC

fecha